



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 862/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0000554, Ent. N° 0994/2022)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) – Dirección Nacional de Aduanas (DNA), relacionadas con la Licitación Pública N° 02/2021 convocada para la contratación de un Servicio de Conserjería para el Edificio Central de la DNA, con un máximo de hasta 102.000 horas, por el período de tres años, prorrogable por hasta dos años más;

RESULTANDO: 1) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 17/12/2021 informó que, como resultado de la puja a la baja de precios, la empresa VECTRA LTDA mantuvo su oferta en \$ 323 más IVA la hora, mientras que la empresa CERVINI SA mantuvo su oferta en \$ 358 más IVA la hora, por lo que sugiere adjudicar la Licitación Pública a la empresa VECTRA LTDA por un monto total de \$ 40.194.120 impuestos incluidos, "por principios de buena administración y por ser la oferta más económica";

2) que el Departamento de Contrataciones y Suministros del MEF, con fecha 11/01/2022 informó que solicitará la afectación de crédito para el ejercicio 2022 por el periodo agosto 2022 a diciembre 2022 a favor de la empresa VECTRA LTDA por la suma de \$ 3.453.345 impuestos y ajustes incluidos. Asimismo, adjunta cuadro con la cantidad de horas adjudicadas (102.000) a ejecutarse en cada ejercicio por un total de \$ 40.297.954,81, IVA incluido, previéndose ejecutar en el ejercicio 2022 (periodo agosto-diciembre) la suma de \$ 3.453.344,81, en el ejercicio 2023 la suma de \$ 8.038.824, en el ejercicio 2024 la suma de \$ 8.038.824, en el ejercicio 2025 la



TRIBUNAL DE CUENTAS

suma de \$ 8.038.824, en el ejercicio 2026 la suma de \$ 8.038.824 y en el ejercicio 2027 (periodo hasta julio) la suma de \$ 4.689.314;

3) que por Proyecto de Resolución, la Ministra de Economía y Finanzas propone adjudicar la Licitación Pública N° 2/2021 de la Dirección Nacional de Aduanas a la empresa VECTRA LTDA, por un monto total de hasta \$ 40.194.120 IVA incluido a valores de oferta, actualizable según lo dispuesto en el numeral 14.2 del Pliego de Condiciones Particulares, por el período de tres años, prorrogable por dos años más;

4) que luce la siguiente Documentación Contable:

4.1) Afectación N° 000017 y Compromiso N° 001 ambos de fecha 12/1/2022 por un monto total nominal de \$ 3.453.345 con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 007, Financiamiento 12, programa 489, Objeto del Gasto 291 "Servicios de vigilancia y custodia", Documentos confirmados y suscritos;

4.2) Constancia de Afectación de Crédito N° 001 de fecha 12/1/2022 con imputación del gasto por \$ 3.453.345 y detalle de ejercicios 2022 a 2027 por la suma de \$ 40.297.955;

5) que por Resolución N° 508/2022 adoptada en sesión de fecha 23/02/2022, este Tribunal acordó: "Dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente, con la suma rectificada (Considerando 2) cométese al Contador Auditor Destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la intervención del gasto resultante de la misma, a favor de VECTRA LTDA, previo control de su imputación al grupo adecuado con disponibilidad suficiente"; y "Téngase presente lo expresado en el Considerando 2)",

6) que, en el Considerando 2) de la precedente Resolución se señaló: "que el total nominal adjudicado a la empresa VECTRA LTDA según el Proyecto de Resolución remitido (\$40.194.120 IVA incluido a valores de oferta-Resultando 17) no coincide con el monto detallado por el Departamento de Suministros del MEF respecto a la cantidad de horas adjudicadas a ejecutarse en cada ejercicio (Resultando 15) y Constancia de



TRIBUNAL DE CUENTAS

Afectación de Crédito (Resultando 19.2) extremo que la Administración actuante deberá rectificar en la Resolución definitiva”;

7) que en esta oportunidad, la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía, con fecha 16/03/2022, señala:

7.1) que no comparte lo solicitado en el Numeral 1 del Acuerdo de la Resolución de este Tribunal de fecha 23/02/2022, ya que el proyecto de resolución a ser dictado por la Señora Ministro establece que el monto total es de hasta \$ 40:194.120, IVA incluido, a valores de oferta, actualizable según lo dispuesto en el numeral 14.2 del Pliego de Condiciones Particulares, por tanto la propia Resolución ya deja constancia de que dichos montos serán actualizables según lo establecido en el P.C.P.-

7.2) que el Órgano de Contralor está considerando dos montos expresados a diferentes valores, por tanto, no se puede realizar una comparación lineal como se desprende ha sido realizada por dicho Cuerpo;

7.3) que luce el siguiente cuadro de precios:

Cantidad de Horas a adjudicar	Valor Hora Impuestos Incluidos a precio base	Monto total a adjudicar a valores base
102000	\$ 394,06	\$ 40.194.120

Reserva solicitada anual	Valor Hora Impuestos Incluidos a precio base	Monto total a adjudicar a valores de oferta	Ajuste informado fojas 653	Total ajustado a julio 2022 (únicamente 2022, resto a valor base)
2022	\$ 394,06	\$ 3.349.510	3,10%	\$ 3.453.344,81
2023	\$ 394,06	\$ 8.038.824		\$ 8.038.824,00
2024	\$ 394,06	\$ 8.038.824		\$ 8.038.824,00
2025	\$ 394,06	\$ 8.038.824		\$ 8.038.824,00
2026	\$ 394,06	\$ 8.038.824		\$ 8.038.824,00
2027	\$ 394,06	\$ 4.689.314		\$ 4.689.314
Total		\$ 40.194.120		\$ 40.297.954,81



TRIBUNAL DE CUENTAS

7.4) que, en función de lo expuesto, entiende que no debe ser rectificado en cuanto al monto, el proyecto de resolución a ser autorizado por la Señora Ministra (Resultando 3);

CONSIDERANDO: que son de recibo las explicaciones suministradas por la Administración por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado (Resultando 7.4), y modificar la Resolución adoptada por este Tribunal N° 508/2022 de fecha 23/02/2022;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Modificar la Resolución adoptada por este Tribunal N° 508/2022 de fecha 23/02/2022, eliminando el Considerando 2) y el Acuerdo 3), quedando redactado el numeral 1 de la parte dispositiva en la siguiente forma: "1) *Dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente, cométese al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la intervención del gasto de \$ 40:194.120 IVA incluido, actualizable según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, a favor de VECTRA LTDA, previo control de su imputación al grupo adecuado con disponibilidad suficiente*";

2) Comuníquese al Contador Auditor;

3) Devuélvase.

BA


Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General